



ACTA N.º 6 DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ASISTENTES

Presidente

D. José María González Nieto

En Alcorcón, siendo las 9:00 horas del día 29 de abril de dos mil veintiséis, las personas al margen relacionadas se reúnen en la Sala de reuniones del Servicio de Informática del Ayuntamiento de Alcorcón sito en la C/ Iglesia, 7 (Alcorcón), primera planta, con el fin de que se proceda a la valoración de la fase de concurso.

Vocales

Dña. Estela Fernández López
D. Fernando Menéndez Crespo
D. Javier Matesanz Rivera

Secretaria Suplente

Dña. Inmaculada Oyola Reviriego

Existiendo quorum suficiente, a las 9:00 horas se procede a la valoración de los méritos aportados en la fase de concurso por los aspirantes que han superado las fases anteriores, resultando, a criterio unánime del Tribunal, previo detenido examen del autobaremo de méritos y la documentación aportada por cada interesado, lo que sigue:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
Mª EUGENIA ASANZA IZQUIERDO	0	4,35	4,35
SAUL ALVARO MUÑOZ	0	3,28	3,28

A la vista de lo anterior, y por unanimidad de sus miembros, el Tribunal ACUERDA:

PRIMERO. - : Otorgar las siguientes puntuaciones totales de la fase de oposición:

ASPIRANTE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL OPOSICIÓN
Mª EUGENIA ASANZA IZQUIERDO	19,9	22,25	42,15
SAUL ALVARO MUÑOZ	23,78	26,5	50,28

SEGUNDO. - : Otorgar las siguientes puntuaciones totales de la fase de concurso a los aspirantes que han superado la fase de oposición de la convocatoria para la provisión del puesto a que este procedimiento se refiere:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
Mª EUGENIA ASANZA IZQUIERDO	0	4,35	4,35
SAUL ALVARO MUÑOZ	0	3,28	3,28



Para la valoración de los méritos las bases específicas por las que se rige este procedimiento indican textualmente:

Los méritos que las personas aspirantes deseen hacer valer en el concurso deberán detallarse en el Anexo III y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los méritos referidos a la experiencia laboral o profesional deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.
- Los méritos formativos se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

En materia de **experiencia profesional** las bases específicas por las que se rige este procedimiento indican textualmente:

B.1. Experiencia profesional:

La puntuación máxima en este apartado será de 18 puntos.

Por haber desempeñado el puesto de trabajo de Técnico/a de Innovación Tecnológica, Técnico/a de Sistemas, Técnico/a Informático/a, Técnico/a de Telecomunicaciones o denominación equivalente tanto como empleado/a público en el subgrupo A1 o A2, como en empresa privada en el grupo de cotización 1 o 2, a razón de 0,125 puntos por mes completo trabajado.

En aquellos casos en los que la denominación del puesto desempeñado sea genérica y no permita conocer si las funciones desempeñadas se corresponden con las del puesto de trabajo convocado, el/la aspirante deberá presentar un certificado de empresa donde se detallen las funciones desempeñadas con el fin de que el Tribunal pueda acordar o no su valoración como mérito dentro de este apartado.

Teniendo en cuenta estos criterios no se han tenido en cuenta ciertas denominaciones de puestos desempeñados ya que no cumplen los requisitos establecidos en las bases, en un contexto en el que tampoco se han aportado certificados de empresa que incluyan unas funciones subsumibles con las requeridas. Así mismo, algunos méritos presentados en este sentido, tampoco han sido admisibles dado que no disponían del certificado de vida laboral para la comprobación correspondiente o el grupo de cotización o nivel solicitado en las bases.



Es por todo ello que no se han considerado los siguientes méritos para cada uno de los aspirantes:

M ^a Eugenia Asanza Izquierdo	
Puesto	Motivo exclusión
Técnico de Proyectos Sistemas de Información (Nivel A) – AENA, S.M.E. - 22 meses	Si bien aporta el contrato, no aporta certificado/informe de vida laboral donde se pueda constatar el periodo de tiempo en este puesto.
Consultor Senior – INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN – 13 meses	No aporta ninguna documentación que pueda certificar esta experiencia.
Consultor Senior – TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L. – 194 meses	Si bien aporta dos nóminas, no aporta certificado/informe de vida laboral donde se pueda constatar el periodo de tiempo en este puesto, así mismo la denominación del puesto indicado en las nóminas “Consultor senior” no permite conocer si las funciones desempeñadas se corresponden con las del puesto convocado y no aporta certificado de funciones de la empresa que pueda dar más información para poder ser valorado.

Saúl Álvaro Muñoz	
Puesto	Motivo exclusión
Ingeniero Telecomunicaciones – Telecomunicaciones Álvaro (Fernando Álvaro Sainz) – 3 años y 8 meses	Si bien aporta certificado/informe de vida laboral, no aporta contrato ni documentación acreditativa del puesto desempeñado, además el grupo de cotización es 4 cuando el que se solicita es 1 o 2.
Ingeniero Telecomunicaciones – Telecomunicaciones Álvaro (Fernando Álvaro Sainz) – 1 año y 9 meses	Si bien aporta certificado/informe de vida laboral, no aporta contrato ni documentación acreditativa del puesto desempeñado
Analista de Sistemas – Oficina Informática Presupuestaria IGAE (Hacienda) – 3 años y 10 meses	Si bien aporta Título de Funcionario de Carrera y contrato, el puesto que se indica en este último es “Analista Programador” que no se corresponde con los puestos admitidos en las bases. Tampoco aporta certificado de funciones de la empresa que pueda dar más información sobre las funciones desempeñadas.



En materia de **formación**, y de acuerdo al apartado B.2. de las bases que rigen la presente convocatoria no se han considerado aquellos cursos que no se adecuaban a las materias o áreas formativas indicadas en las bases de la convocatoria: Administración Electrónica, Sistemas Informáticos y Comunicaciones, Protección de Datos, Contratación Electrónica, Cloud Computing, Inteligencia Artificial y Seguridad Informática.

Es por todo ello que no se han considerado los siguientes méritos para cada uno de los aspirantes:

M ^a Eugenia Asanza Izquierdo	
Curso	Motivo exclusión
Project Management Professional (PMP)	El certificado no se encuentra en lengua oficial y no aporta una traducción jurada para su valoración; así mismo en el certificado no se indica el número de horas dedicadas a este curso.
Agilidad y Lean. Gestionando los proyectos y negocios del s. XXI	Se trata de un curso dedicado al ámbito del desarrollo software, materia que no se incorpora como admisible en las bases de la convocatoria.

Saúl Álvaro Muñoz	
Curso	Motivo exclusión
Nivel básico de Prevención de las actividades del Metal en la Construcción	No se adecua a ninguno de las materias admisibles en las bases de la convocatoria.
Calidad del Software con Sonarqube	Se trata de cursos dedicados al ámbito del desarrollo software, materia que no se incorpora como admisible en las bases de la convocatoria.
Curso Power BI	
Master completo en Java	
Conceptos REST y diseño de API REST. JAVA, .NET	
Gestión Ágil de Proyectos, Certificación PMI-ADP 2023	

TERCERO. -: Otorgar, por unanimidad, las siguientes puntuaciones finales en la convocatoria para la provisión de 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO, PUESTO DE TRABAJO TÉCNICO/A DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN:

ASPIRANTE	CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL PROCEDIMIENTO
M ^a EUGENIA ASANZA IZQUIERDO	4,35	42,15	46,50
SAUL ALVARO MUÑOZ	3,28	50,28	53,56



CUARTO. -: Remitir la presenta acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos, con PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO a favor de D. SAÚL ÁLVARO MUÑOZ, como técnico de Innovación Tecnológica y Telecomunicaciones, escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio Grupo A2, Funcionario de Carrera; significando que los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición o alguno de los ejercicios incluidos en ésta formarán parte de una Bolsa de trabajo según el orden de la calificación obtenida.

Siendo las 10:00 horas por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe.

EL PRESIDENTE

D. José María González Nieto

LA SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Inmaculada Oyola Reviriego

LOS VOCALES

Dña. Estela Fernández López

D. Fernando Menéndez Crespo

D. Javier Matesanz Rivera

Los/ las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presenta acta, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.

